



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2017-00421-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JESSICA SANCHEZ CHACON
DEMANDADO:	CRISTIAN CAMILO MATTA DIAZ

Proceso se encuentra al despacho para resolver las peticiones de la parte demandante sobre entrega de títulos e igualmente oficio radicado por la empresa Mastín Seguridad Ltda.

Inicialmente, se pone de presente a la ejecutante que la directora de Talento Humano de Mastín Seguridad informa que el demandado dejó de laborar en esa entidad desde el 19 de agosto de 2022.

Ahora, respecto de las solicitudes de la apoderada judicial de la parte actora, procede el despacho a resolver en los siguientes términos:

1. Sobre la entrega de títulos, una vez se consulta el portal del Banco Agrario, se establece que los mismos ya fueron autorizados y pagados a la ejecutante, por tanto, no procede tal solicitud.
2. Ofíciase a la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR para que informe al despacho si el señor CRISTIN CAMILO MATTA DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía no 1.075.245.486 se encuentra afiliado a dicha caja, en caso afirmativo, indicar los datos de la empresa nominadora.

Por secretaria elabórese la comunicación y remítase al correo u20181164428@usco.edu.co para que gestione su envío.

La solicitud de cautelas se resolverá en auto separado.

Notifíquese.


SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

Fmp

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **107b3ee424a20e2a664b09935db0874cc69ccee495515b1eab3c59c1d35d7072**

Documento generado en 24/10/2022 10:32:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>